

09/10/2023

Entrevista videograbada: diligencia que evita la revictimización de niñas y niños cumple 4 años en Antofagasta

En enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial la Ley de Entrevista Investigativa Videograbada, iniciativa cuyo principal objetivo es la protección de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que son víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, evitando su exposición innecesaria a las distintas etapas del proceso penal y, con ello, su revictimización.

En la Región de Antofagasta esta herramienta investigativa se implementó en octubre de 2019, con resultados que a la fecha resultan satisfactorios, pues en cuatro años, las distintas fiscalías de la zona han desarrollado un total de 1.750 entrevistas videograbadas, con una proyección que muestra una constante alza en su uso.

Así, por ejemplo, entre octubre y diciembre de 2019 se realizaron 51 EIV en la región, en 2020 se pasó a 158, en 2021 aumentaron a 319, y en 2022 se llegó a 653 entrevistas, cifra que debiera superarse este año, pues de enero a septiembre ya van 569 entrevistas desarrolladas.

La Directora Ejecutiva de la Fiscalía Regional, Ivonne Alfarez Contreras, dijo que la puesta en funcionamiento de esta ley representó un gran desafío para el Ministerio Público y los demás actores del sistema, toda vez que cambió completamente la forma en que los NNA víctimas de delitos graves, participaban en el proceso penal.

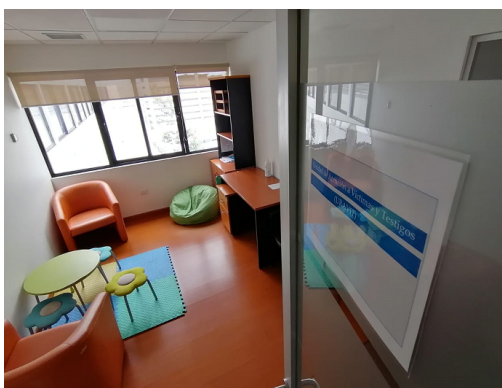
“Antes los NNA prestaban múltiples declaraciones durante el proceso de investigación, ante el policía, ante el médico, ante el fiscal, ante el juez, etc., y cada vez que lo hacían, se producía una re-vivencia del hecho, lo que les provocaba sufrimiento; entonces, lo que hizo esta ley fue lograr que estas víctimas relaten las menos veces posible la situación traumática que vivieron. Y cómo se logra eso... con una persona entrenada que pueda entrevistar al niño y obtener su relato sin contaminarlo ni causarle daño, de manera que ese relato sirva en toda la etapa investigativa del proceso penal, ya que el NNA también deberá prestar declaración en el juicio oral”, explicó.

Alfarez cuenta que para lograr esto, fue necesario que las distintas fiscalías de la región, en un corto tiempo, se adaptaran a los requerimientos de la ley, tanto en lo que tiene que ver con el recurso humano, como la infraestructura.

“Tuvimos que preparar y capacitar a profesionales para que se desempeñaran como entrevistadores certificados por el Ministerio de Justicia, pero además tuvimos que preparar espacios para habilitar las salas de entrevista en las distintas fiscalías, cumpliendo parámetros específicos definidos para estas salas, hablo de cámaras, micrófonos, sistemas aislación de ruido y todos los elementos para que los NNA se sientan cómodos; entonces, claramente fue un desafío enorme, que tuvimos que abordar en conjunto y sin mayores recursos para implementar la medida”, explicó la directora.

SALAS ESPECIALES

Actualmente el Ministerio Público cuenta con salas especiales para la realización entrevistas investigativas videograbas en las fiscalías de Antofagasta, Calama, Taltal y



Tocopilla, y próximamente se incorporará una quinta sala en la Fiscalía de Mejillones. Junto a la implementación de la entrevista investigativa, se crearon distintos roles, como los “entrevistadores” y los “intermediadores”, que son personas acreditadas y especializadas, que están a cargo de desarrollar las entrevistas durante la investigación penal y durante el juicio oral, respectivamente.

Además, apareció la figura del “evaluador previo”, cuyo trabajo consiste en certificar que los NNA se encuentran en condiciones físicas y psicológicas adecuadas para afrontar la diligencia y determinar la voluntariedad informada para participar en ella.

El psicólogo Pablo Llorente Rivera, de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, Uravit, de la Fiscalía Regional, cumple esta importante función.

“Considero que esta actividad es fundamental para contribuir con el espíritu de la ley, que tiene como principal foco la protección de los NNA. Esperamos mantener este estándar e incluso mejorarlo, y sumar más manos en esta labor coordinada”, enfatizó.

Álex Pérez Ibacache, psicólogo de Uravit Calama, se desempeña como “instructor regional”, por lo que una de sus preocupaciones es el diseño, ejecución y evaluación de los programas de formación continua de los entrevistadores y entrevistadoras de la región.

Pérez destacó que esta ley ha contribuido a minimizar la victimización secundaria, porque evita que los niños, niñas y adolescentes participen en diligencias innecesarias, pero además porque se respeta su voluntad de participar o no en el proceso penal.

“Es un cambio sideral en relación a cómo se tomaban anteriormente las diligencias con NNA víctimas de delitos, y en este caso se releva mucho la importancia de la voluntariedad, la autonomía progresiva, en cuanto a que el NNA sea efectivamente un sujeto de derechos”, señaló.

BALANCE POSITIVO

A cuatro años de la implementación de la norma, la Directora de la Fiscalía Regional, Ivone Alfarez, resume que, aunque en un inicio fue complejo debido a la falta de recursos, existe un balance positivo.

“Creo que la entrevista investigativa se ha ido consolidando como una herramienta que protege a las víctimas, y además es efectiva para la investigación. Yo diría que tenemos un balance muy positivo, por cuanto ya se acabaron las citaciones permanentes de los niños, niñas y adolescentes a toma de declaración”, sostuvo.

Ahora -agrega Alfarez- el desafío pasa por la capacitación de más personas para la labor de entrevistadores, considerando que en estos cuatro años algunos profesionales que desempeñaban en esta función, han dejado de hacerlo, y en una región tan extensa, se requiere un grupo más numeroso.